COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2015 "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS TERRESTRES – AD REFERENDUM"

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 14:30 horas del día siete de abril del año dos mil quince, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; dicha comisión está presidida por el **CNEL DEM BRUNO ROMERO MARIN,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **TTE 1° AVL JORGE RAMON MACIEL ARRUA,** miembro comité, **TTE JM BETTINA MARIA VERA RIVEROS** Asesora Jurídica y el **SO TRANSP VICTOR RUBEN GONZALEZ SANDOVAL,** miembro comité, a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa N° 03/2015 para la "Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos Terrestres" – Ad Referéndum, **con ID N° 285.300**.

Se inicia el acto con palabras de apertura del **CNEL DEM BRUNO ROMERO MARIN,** Presidente del Comité, y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

Así mismo, expresa que en el presente llamado se procedió a la apertura de sobres sin contar con el mínimo de tres ofertas, fundado en lo establecido en la Resolución DNCP N° 3416/14, POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 805/09 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 D ELA LEY 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN", Y SE FACULTA LA PRORROGA DEL ACTO DE APERTURA PARA EL CASO DE NO CONTAR CON OFERTAS. Esta determinación se ampara en la necesidad de adquirir los bienes para su utilización en los vehículos que conforman la flota de las distintas Bases Aéreas, entre ellas la Base Aérea de Concepción, teniendo en cuenta las distintas misiones asignadas al personal que se encuentra prestando servicios en el norte del país que deben ser cumplidas a cabalidad, entre otras la de otorgar seguridad, enfatizando que nuestro espíritu no es dejar desabastecida a dicha Base Aérea, motivo por el cual ya hemos realizado Ad Referéndum el proceso del llamado de **"Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos Terrestres"**.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

N°	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2015 "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS TERRESTRES – AD REFERENDUM"

De conformidad a la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa N° 03/2015 para la "Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos Terrestres", el oferente AUTOMOTIVE S.A.I.E. reúne los requisitos y está calificada para ser evaluada; por tanto, se concluye que: "CUMPLE".

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera, Documentos, Experiencia y Capacidad Técnica.

Criterios Económicos y Situación Financiera			
OFERENTES	**Ratios de Liquidez**	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Cumple	Cumple	Cumple

Experiencia en el ramo	
OFERENTES	
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Cumple

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: Capacidad legal (documentos legales), Capacidad financiera (situación financiera) y experiencia en el ramo.

a.) Documentos Legales

El oferente AUTOMOTIVE S.A.I.E., ha presentado las documentaciones legales establecidas en la Carta de Invitación, las cuales son verificadas en forma pormenorizadas, por lo tanto se concluye en la presentación que: "CUMPLE".

b.) Experiencia en el ramo

Se constata por copias de contratos ejecutados y copias de constancias de provisiones satisfactorias presentadas, que el oferente AUTOMOTIVE S.A.I.E., posee suficiente experiencia en el ramo, conforme a lo exigido en la Carta de Invitación, por tanto se concluye que: "CUMPLE".

c.) Situación Financiera

En el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta de Invitación, por lo tanto, se concluye que la situación económica y financiera de la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E., demuestra una razonable seguridad que la misma se encuentra debidamente calificada, por tanto: "CUMPLE".

Se detalla a continuación los Criterios Económicos y Situación Financiera del oferente AUTOMOTIVE S.A.I.E.:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2015 "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS TERRESTRES – AD REFERENDUM"

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
ACTIVO CORRIENTE	13.409.030.825	12.488.372.277	15,9	40,9	28,4	Pasa
PASIVO CORRIENTE	845.264.778	305.249.677				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
TOTAL DE ACTIVOS	14.978.233.299	14.042.592.025	0,06	0,02	0,04	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	845.264.778	305.249.677				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
CAPITAL	2.000.000.000	2.000.000.000	0,14	0,19	0,16	Pasa
UTILIDAD	272.043.165	370.690.978				

OBS: La firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por el **"TOTAL",** conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909, conforme se detalla:

En ese contexto, el oferente AUTOMOTIVE S.A.I.E. presenta la única oferta y cumple con las especificaciones técnicas y los requerimientos solicitados en la Carta de Invitación.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa N° 03/2015 "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS TERRESTRES – AD REFERENDUM"

---

1. **ADJUDICAR:** a la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** la presente Contratación Directa N° 03/2015, para la "Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos Terrestres", por ser la única oferta conveniente para la Fuerza Aérea, basado en el art. 34 Inc. "C" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que in fine dice: "Bajo la responsabilidad de la máxima Autoridad del Organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferta debiendo en todo caso asegurar al estado Paraguayo las mejores condiciones", resaltando que se realizaron disminuciones en las cantidades solicitadas a fin de cubrir nuevas necesidades surgidas, cuyas descripciones y especificaciones se describen a continuación:

U.R. 320 - COMREGAER								
ITEM	CODIGO CATAL	DESCRIPCION	AUTOMOTIVE S.A.I.E.					
			CANT	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	40161504-004	Filtro de Aceite para camion Mercedes Benz	5	TECFIL	BRASIL	UNIDAD	56.250	281.250
2	40161505-005	Filtro de Aire para camion Mercedes Benz	4	TECFIL	BRASIL	UNIDAD	162.500	650.000
3	40161513-003	Filtro de Combustible para camion Mercedes Benz	5	TECFIL	BRASIL	UNIDAD	30.000	150.000
4	40161504-003	Filtro de Aceite para camioneta Chevrolet S-10	3	MANN	BRASIL	UNIDAD	106.250	318.750
5	40161505-004	Filtro de Aire para camioneta Chevrolet S-10	3	MANN	BRASIL	UNIDAD	56.250	168.750
6	40161513-002	Filtro de Combustible para camioneta Chevrolet S-10	5	MANN	BRASIL	UNIDAD	81.250	406.250
7	40161504-003	Filtro de Aceite para camioneta Ford F250	5	TECFIL	BRASIL	UNIDAD	156.250	781.250
8	40161505-004	Filtro de Aire para camioneta Ford F250	4	TECFIL	BRASIL	UNIDAD	115.000	460.000
9	40161513-002	Filtro de Combustible para camioneta Ford F250	5	TECFIL	BRASIL	UNIDAD	75.000	375.000
10	40161504-001	Filtro de Aceite para tractor Ford 5030	5	TECFIL	BRASIL	UNIDAD	87.500	437.500
11	40161505-001	Filtro de Aire para tractor Ford 5030	5	TECFIL	BRASIL	UNIDAD	150.000	750.000
12	40161513-005	Filtro de Combustible para tractor Ford 5030	5	TECFIL	BRASIL	UNIDAD	62.500	312.500
13	40161504-001	Filtro de Aceite para tractor Massey Ferguson	5	TECFIL	BRASIL	UNIDAD	38.750	193.750
14	40161505-001	Filtro de Aire para tractor Massey Ferguson	5	TECFIL	BRASIL	UNIDAD	363.750	1.818.750
15	40161513-005	Filtro de Combustible para tractor Massey	5	TECFIL	BRASIL	UNIDAD	37.500	187.500
16	40161504-001	Filtro de Aceite para retroexcavadora JCB	5	JBC	BRASIL	UNIDAD	161.250	806.250
17	40161505-001	Filtro de Aire para retroexcavadora JCB	5	JBC	BRASIL	UNIDAD	670.000	3.350.000
18	40161513-005	Filtro de Combustible retroexcavadora JCB	5	JBC	BRASIL	UNIDAD	365.625	1.828.125
TOTAL								13.275.625

El monto total adjudicado a la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** asciende a **Gs. 13.275.625 (Guaraníes Trece millones doscientos setenta y cinco mil seiscientos veinticinco).**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2015 "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS TERRESTRES – AD REFERENDUM"

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:50 horas del día siete de abril del dos mil quince, suscribiendo el presente Informe.

VICTOR RUBEN GONZALEZ SANDOVAL
SOM TRANSP – MIEMBRO DE COMITÉ

BETTINA MARIA VERA RIVEROS
TTE JM- ASESORA JURÍDICA

JORGE RAMON MACIEL ARRUA
TTE 1° AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

BRUNO ROMERO MARIN
CNEL DEM – PRESIDENTE COMITE